



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA** **N° 086-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 16 de marzo del 2020

### **VISTO:**

El Acuerdo de Comisión Organizadora adoptado en Sesión Extraordinaria Nro.25 - 2020-UNIFSLB/CO de fecha 16 de Marzo del 2020 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 118 de la Constitución Política del Perú, prescribe que las Universidades son autónomas en su régimen, normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Nro. 30220, precisa en su artículo 29ª que la Comisión Organizadora es responsable de la conducción y dirección de la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, por Ley Nro. 29614 promulgada el 18 de Noviembre del 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSLB) con sede en el Distrito y Provincia de Bagua;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nro. 075-2019-MINEDU de fecha 03 de Abril del 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSLB), la misma que se encuentra integrada por la Dra. María Nelly Lujan Espinoza – Presidenta; Wilder Espíritu Valenzuela Andrade – Vicepresidente Académico; Dr. Raúl Antonio Beltrán Espinoza – Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nro.41-2020-UNIFSLB/CO de fecha 17 de Febrero del 2020, se resuelve designar al ABOG. Christian Laurence Arana Bazán como Jefe de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía de Bagua";

Que, por Acuerdo de Comisión Organizadora adoptado en Sesión Extraordinaria Nro. 25-2020-UNIFSLB/CO de fecha 16 de Marzo del 2020, por UNANIMIDAD acordó: Dar por concluida a partir de la fecha, la designación como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía de Bagua", efectuada a favor del Abog. Christian Laurence Arana Bazán, debiéndosele dar las gracias por los servicios prestados; asimismo, considerando la necesidad institucional, ENCARGAR a la Abog. Claudia Lucero Elizabeth Noriega



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA** **N° 086-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 16 de marzo del 2020

Chinchay a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 17 de marzo del 2020, en adición a las funciones que desempeña como Secretaria General de esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nro. 30220, Resolución Viceministerial Nro. 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial Nro. 075-2019-MINEDU;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUÍDA** a partir de la fecha, la designación como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía de Bagua", efectuada a favor del Abog. Christian Laurence Arana Bazán, debiéndosele dar las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Abog. Claudia Lucero Elizabeth Noriega Chinchay la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía de Bagua", a partir del 17 de marzo del 2020, en adición a las funciones de Secretaria General.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, así como a la parte interesada, en la forma y modo de ley para conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE;**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

-----  
*Dra. María Nelly Luján Espinoza*  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

-----  
*Abog. Claudia Lucero E. Noriega Chinchay*  
ICAL N° 5977  
SECRETARIA GENERAL